

18357

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Ciencias

PUBLICACIÓN MENSUAL

DEL

Centro Estudiantes de Ciencias Económicas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA
INVENTARIO DE 1914
Nº

DIRECTOR:
ROBERTO A. GUIDI

ENERO DE 1914

NÚM. 7



775

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

NOTAS MARGINALES

No estamos de acuerdo con los que sostienen que debe modificarse la carta orgánica del Banco de la Nación en tal forma que dicho establecimiento conceda préstamos prendarios sobre la cosecha y los ganados.

Las funciones de un banco agrícola y ganadero responden a modalidades típicas del comercio de granos y hacienda, y no es posible, sin desnaturalizar el carácter de un banco de depósitos y descuentos como el de la Nación, encomendarle al mismo tiempo el servicio de crédito prendario.

Tal afán nos conduciría a crear una institución híbrida que concluiría por no llenar acabadamente sus fines, con grave perjuicio para la economía del país.

El crédito prendario entraña una serie de operaciones delicadas y exige una vigilancia especial de parte de quien lo otorga, para evitar los fraudes y simulaciones que pueda cometer el deudor, que es a su vez depositario, y por esta causa es necesario que una institución especial, como la proyectada por el Dr. Lobos, por ejemplo, sea la encargada de prestar aquel servicio.

La circunstancia especialísima de que los préstamos a los agricultores y ganaderos se diferencian por sus largos plazos de los que se conceden a industriales y comerciantes es suficiente para evidenciar la diversidad de funciones a que estaría abocado un banco de depósitos y de descuentos que fuera al mismo tiempo agrícola y ganadero.

Estas dificultades, que surgen a poco que el problema se profundice, nos permiten deducir que el crédito prendario sólo será un hecho cuando se abandonen las soluciones ecléticas y el Congreso desdeñe los mezquinos intereses de la política para entregarse de lleno a la acción económica y social.

* * *

Hacia mediados del mes actual, el vicepresidente en ejercicio del

P. E. designó a una persona extraña a la administración nacional para que formule el presupuesto a regir en 1915 y, una vez hecho, lo presente al Ministro de Hacienda.

Huelgan los comentarios respecto a la *favorable* opinión que al vicepresidente le merece la competencia del señor ministro y demás personal de su repartición.

Fuera de la importancia, que generalmente se llama «política», atribuida a esta medida de gobierno, y de la cual se ha ocupado la prensa diaria, queremos señalar la importancia económica que para el país encierra la preparación de un presupuesto bien organizado, que responda a las verdaderas exigencias de la nación, dejando de lado las frondosidades burocráticas que tantas y tan fundamentales críticas han merecido, sin que ningún gobierno haya tomado medidas radicales al respecto.

Ocurre entre nosotros el curioso caso de que la ley de presupuesto, que es como el eje motor de toda máquina gubernativa, es considerada, podría decirse, como cosa de segundo orden, pues regularmente se la envía tarde al Congreso, donde, ante la urgencia de la autorización legal de los gastos públicos, no se la considera ni estudia en debida forma. Es así como se encuentran partidas que en la práctica sobran o faltan para las necesidades a que deben responder. También se ve continuamente aplicar a ciertas partidas gastos calculados para otras o pedidos interminables de créditos suplementarios.

No hace mucho, un diputado decía en la cámara joven que la Contaduría Nacional llevaba en tal forma los libros que es imposible obtener un dato exacto.

Ya llevamos muchos años de gobierno estable, lo cual debiera proporcionarnos una base firme para que la rentística de los servicios públicos no sufra tropiezos; pero la medida tomada recientemente por el P. E. nos demuestra que necesitamos comenzar nuevamente, o mejor dicho, comenzar una nueva era, a base de verdades financieras indiscutibles.

Pasada la época de las convulsiones, desvanecidos los temores de guerras fratricidas, queda, como complemento indispensable para la seriedad de nuestros gobiernos, el encaminar las finanzas públicas hacia el cauce de las verdades económicas.

Es de esperar que el hecho del cual hacemos mención sea el punto de partida de la verdadera política, y el olvido de esa otra llamada «criolla» que, con sus innumerables «chicanas», ha malversado tanto dinero y malogrado tanta buena iniciativa.

* * *

La política de preferencia que el gobierno de Canadá puso en práctica en favor del Reino Unido ha defraudado las esperanzas que los nuevos proteccionistas ingleses habían depositado en la tarifa diferencial.

Desde la inauguración de ese régimen, en 1897, las importaciones

al Canadá se han cuadruplicado, pero las que provienen del Reino Unido han disminuído proporcionalmente en más de un 7 o/o.

El delegado comercial británico en el Canadá ha tratado de explicar este fenómeno, pero las conclusiones a que llega no son terminantes: «No parece que el comercio inglés — dice — haya desarrollado menos actividad que antes en competir con los demás países, puesto que el Reino Unido ha aumentado sus cifras de importación. Es de suponer más bien que los fabricantes ingleses no han previsto el desenvolvimiento extraordinario de las transacciones canadienses y, por lo tanto, no han podido satisfacer las necesidades del mercado.»

La verdad es que los competidores del comercio inglés con el Canadá han aumentado sus operaciones, a despecho de la tarifa diferencial a favor de la Gran Bretaña.

* * *

Parece que el P. E. no se muestra satisfecho con las disposiciones legales acerca de las sociedades anónimas y que desea fiscalizar aun más su funcionamiento.

Se dice que dedicará preferente atención al estudio de los artículos 318 y 319 del Código de Comercio porque considera que dificultan la regularidad de relaciones entre las sociedades y el público. No escaparía a esa revisión la parte que se refiere a la disolución de las sociedades antedichas.

En cuanto a las instituciones bancarias, el P. E. desea aprovechar las enseñanzas de la experiencia con el propósito de evitar algunas de las causas que han motivado los fracasos bancarios del año pasado, que tan perjudiciales han sido para el público.

Estas medidas son plausibles. Consideramos que es el Código lo que debemos ir modificando a medida que el desarrollo y la seguridad del comercio lo requieran y no la reglamentación de la Inspección de Justicia, como hasta ahora se ha venido haciendo.

* * *

De crítica puede calificarse la situación que atraviesa el comercio montevideano, que sufre, como todos, las consecuencias de la carestía monetaria actual, pero agravada por la actitud de los bancos, que han llevado al extremo la restricción del crédito. Tal actitud depende, en primer lugar, del Banco de la República, el cual, a pesar de poseer un crecido encaje, hace meses que no da giro a sus capitales, empeorando la situación con un hermetismo inexplicable. Naturalmente, las instituciones particulares de crédito siguen la marcha de las oficiales; lo que sucede en este caso es que los bancos montevideanos, a la expectativa de lo que resuelva el oficial, se abstienen de operar.

Se hace notar el hecho de que las quiebras no abundan, pero esto se explica porque el comercio, dando pruebas de un gran sentido práctico, ha arbitrado plazos y quitas, que también demuestran gran espíritu de solidaridad.